

A la **Comisión Anticorrupción**, se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número **11082/LXXIV**, escrito del LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual informa la inscripción de los aspirantes a la convocatoria del Grupo Ciudadano de Acompañamiento del Sistema Estatal anticorrupción, el cual se turó con carácter de urgente.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del escrito presentado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 01 de septiembre de 2017, el Pleno de este H. Congreso emitió y aprobó la Convocatoria para que los interesados a integrar el Grupo Ciudadano de Acompañamiento que señala la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León y aperturar así las inscripciones.

Del día 4-cuatro al 15-quince de Septiembre de 2017-dos mil diecisiete, se recibieron 32 solicitudes, las cuales al verificar sus requisitos 28 de los aspirantes carecían del cumplimiento de diversos requisitos, por lo anterior fue que en sesión de ésta Comisión celebrada en fecha 20 de septiembre de 2017, se aprobó efectuar las prevenciones necesarias a quienes no habían cumplido con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, las cuales fueron notificadas otorgándoles a los apercibidos un plazo de dos días hábiles posteriores a la notificación para que los interesados cumplieran con lo requerido.

Al mérito y con fundamento en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos de su conocimiento las siguientes:

CONSIDERACIONES

La competencia que le resulta a esta Comisión Anticorrupción para conocer de los asuntos que le fueron turnados, se encuentra sustentada por los numerales 70 fracción XXII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en los artículos 37 y 39 fracción XXII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Una vez señalado lo anterior, es de mencionarse que la papelería de los aspirantes que cumplieron los requisitos pasará a ser evaluada por los integrantes de esta Comisión a fin de emitir un dictamen que contendrá las propuestas que se enviarán al Pleno del Congreso, para elegir a quienes integrarán el Grupo Ciudadano de Acompañamiento.

Ahora bien y respecto a los aspirantes que no cumplieron en tiempo y forma con las prevenciones y/o requisitos contenidos en la Convocatoria, es de comunicarse que la Base Tercera, numeral 2 de la misma, a la letra dice:

“Una vez concluido el plazo para la recepción de la documentación, la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado, procederá a la revisión y análisis de las propuestas de los aspirantes, para determinar cuáles de éstos cumplen con los requisitos que señala la Ley. Si derivado de la revisión se advierte, error u omisión en la integración de alguno de los expedientes, se le apercibirá al aspirante a través de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que en un término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación que contenga el apercibimiento, el aspirante de cumplimiento al mismo, una vez transcurrido dicho término sin que el aspirante haya dado cumplimiento a dicho apercibimiento se desechará de plano su solicitud por no cumplir con lo establecido en las bases de la presente convocatoria.”

En atención a los argumentos vertidos en el presente ocreso por los suscritos Diputados que integramos ésta Comisión Anticorrupción, y una vez agotados los términos señalados en la Convocatoria para que los aspirantes puedan inscribirse y/o dar cumplimiento a los requerimientos que mediante instructivo se notificaran en tiempo y forma a los apercibidos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 y 3 de la Base Tercera, Base Sexta, así como los artículos 37 y 39 fracción XXII inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se informa el estado de las listas de personas inscritas al Grupo Ciudadano de Acompañamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

LISTA DE LOS 32 ASPIRANTES INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA

1	ALEJANDRO TREVIÑO RODRIGUEZ
2	DANIEL CLAUDE MARIEH JOSEPH BUTRILLE DUCANCE
3	JUAN FERNANDO POTES GONZALEZ
4	RAFAEL RAMIREZ VAZQUEZ
5	JORGE LOZANO MORALES
6	LUIS ALFONSO GARCIA CAMPUZANO
7	JUAN PABLO GARCIA GARZA
8	EDUARDO CANTU SEGOVIA
9	ADALBERTO GAYTAN VALDEZ
10	JUAN RAUL MANTILLA MORALES
11	JESUS MARIO SEPULVEDA GONZALEZ
12	JOAQUIN HERIBERTO LEAL GONZALEZ
13	JESUS MANUEL GONZALEZ CASTILLO
14	EDGAR IVAN MURGA GONZALEZ
15	JAVIER SEPULVEDA PONCE
16	ROSA ELIA SERRATO LUNA

17	PATRICIA ADRIANA GONZALEZ SANMIGUEL
18	ROSANGEL GONZALEZ VELAZCO
19	MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS
20	JOSE PERALES AREVALO
21	AMALIA GUILLEN GAYTAN
22	ROSA ESMERALDA SALAZAR DE LA PEÑA
23	RODRIGO DE LEON SEGOVIA
24	LILIANA GONZALEZ GARCIA
25	VERONICA ASCENCION CUEVAS PEREZ
26	ROBERTO SANTANA VILLARREAL MERAZ
27	MARIA LOURDES DEL REFUGIO LOPEZ FLORES
28	RODRIGO GONZALEZ GARCIA
29	GRECIA LOETH FLORES HERNANDEZ
30	FERNANDO JAVIER VALDEZ MARTINEZ
31	ROBERTO HERNANDEZ ROCHA
32	CLAUDIA PATRICIA ORNELAS GUTIERREZ

LISTA DE ASPIRANTES QUE DE INICIO CUMPLIERON LOS REQUISITOS

1	JOAQUIN HERIBERTO LEAL GONZALEZ
2	JUAN PABLO GARCIA GARZA
3	JOSE PERALES AREVALO
4	JAVIER SEPULVEDA PONCE

LISTA DE ASPIRANTES QUE FUERON PREVENIDOS

1	ALEJANDRO TREVINO RODRIGUEZ
2	DANIEL CLAUDE MARIEH JOSEPH BUTRILLE DUCANCE
3	JUAN FERNANDO POTES GONZALEZ
4	RAFAEL RAMIREZ VAZQUEZ

5	JORGE LOZANO MORALES
6	LUIS ALFONSO GARCIA CAMPUZANO
7	FERNANDO JAVIER VALDEZ MARTINEZ
8	EDUARDO CANTU SEGOVIA
9	ADALBERTO GAYTAN VALDEZ
10	JUAN RAUL MANTILLA MORALES
11	JESUS MARIO SEPULVEDA GONZALEZ
12	GRECIA LOETH FLORES HERNANDEZ
13	JESUS MANUEL GONZALEZ CASTILLO
14	EDGAR IVAN MURGA GONZALEZ
15	CLAUDIA PATRICIA ORNELAS GUTIERREZ
16	ROSA ELIA SERRATO LUNA
17	PATRICIA ADRIANA GONZALEZ SANMIGUEL
18	ROSANGEL GONZALEZ VELAZCO
19	MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS
20	ROBERTO HERNANDEZ ROCHA
21	AMALIA GUILLEN GAYTAN
22	ROSA ESMERALDA SALAZAR DE LA PEÑA
23	RODRIGO DE LEON SEGOVIA
24	LILIANA GONZALEZ GARCIA
25	VERONICA ASCENCIÓN CUEVAS PEREZ
26	ROBERTO SANTANA VILLARREAL MERAZ
27	MARIA LOURDES DEL REFUGIO LOPEZ FLORES
28	RODRIGO GONZALEZ GARCIA

LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LAS PREVENCIONES

1	JORGE LOZANO MORALES
2	LUIS ALFONSO GARCIA CAMPUZANO
3	ALEJANDRO TREVIÑO RODRIGUEZ
4	EDUARDO CANTU SEGOVIA
5	ADALBERTO GAYTAN VALDEZ
6	JUAN RAUL MANTILLA MORALES
7	JESUS MARIO SEPULVEDA GONZALEZ
8	DANIEL CLAUDE MARIEH JOSEPH BUTRILLE DUCANCE
9	JESUS MANUEL GONZALEZ CASTILLO
10	EDGAR IVAN MURGA GONZALEZ
11	JUAN FERNANDO POTES GONZALEZ
12	ROSA ELIA SERRATO LUNA
13	PATRICIA ADRIANA GONZALEZ SANMIGUEL
14	ROSANGEL GONZALEZ VELAZCO
15	MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS
16	RAFAEL RAMIREZ VAZQUEZ
17	AMALIA GUILLEN GAYTAN
18	ROBERTO SANTANA VILLARREAL MERÁZ

LISTA DE ASPIRANTES QUE NO CUMPLIERON PREVENCIONES Y/O REQUISITOS

	NOMBRE	INCUMPLIMIENTO
1	VERONICA ASCENCIÓN CUEVAS PEREZ	NO SEÑALA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES NO PRESENTA CREDENCIAL DE ELECTOR EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.
2	MARIA LOURDES DEL REFUGIO LOPEZ FLORES	NO SEÑALA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

		NO PRESENTA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.
3	LILIANA GONZALEZ GARCIA	NO PRESENTA CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE JUSTIFIQUE DOS AÑOS EN EL ESTADO, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.
4	RODRIGO GONZALEZ GARCIA	<p>NO SEÑALA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.</p> <p>NO PRESENTA COPIA ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO O CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUE JUSTIFIQUE DOS AÑOS EN EL ESTADO, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.</p> <p>NO PRESENTA ORIGINAL DE LA CONSTANCIA RUBRICADA POR EL TITULAR DE LA INSTITUCION POSTULANTE DONDE MANIFIESTE LA INTENCION DE PROPOSERLO COMO ASPIRANTE.</p> <p>NO PRESENTA BAJO PROTESTA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 5 DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>NO PRESENTA COPIA DEL TITULO DEL ASPIRANTE CERTIFICADO O COTEJADO CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALIA DEL CONGRESO.</p> <p>NO PRESENTA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE 60</p>

		<p>DIAS.</p> <p>NO PRESENTA CARTA DONDE BAJO PROTESTA EL DE CUMPLIMIENTO AL PUNTO 9 DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONOVOCATORIA.</p>
5	RODRIGO DE LEON SEGOVIA	PRESENTA DE MANERA EXTEMPORANEA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE 60 DIAS.
6	GRECIA LOETH FLORES HERNANDEZ	NO PRESENTA COPIA DEL TITULO DEL ASPIRANTE CERTIFICADO O COTEJADO POR LA OFICIALIA DEL CONGRESO.
7	ROSA ESMERALDA SALAZAR DE LA PEÑA	<p>NO DIO CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA BASE SEGUNDA.</p> <p>NO PRESENTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL PUNTO 9 DE LA BASE PRIMERA DE LA CONOVOCATORIA.</p> <p>NO PRESENTA COPIA DEL TITULO DEL ASPIRANTE CERTIFICADO O COTEJADO POR LA OFICIALIA DEL CONGRESO.</p> <p>NO PRESENTA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE 60 DÍAS.</p> <p>NO PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE HA LEIDO Y ACEPTADO LAS BASES, PROCEDIMIENTO Y DELIBERACION DE LA CONVOCATORIA.</p>
8	FERNANDO JAVIER VALDEZ MARTINEZ	<p>NO DIÓ CUMPLIMIENTO AL PUNTO 3 DE LA BASE SEGUNDA.</p> <p>NO PRESENTA COPIA DEL TITULO DEL ASPIRANTE CERTIFICADO O COTEJADO POR LA OFICIALIA DEL</p>

		CONGRESO.
9	ROBERTO HERNANDEZ ROCHA	<p>PRESENTA DE MANERA EXTEMPORANEA LO SIGUIENTE:</p> <p>DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 1 DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>DAR CUMPLIMIENTO PUNTO 5 DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>PRESENTAR COPIA DEL TITULO DEL ASPIRANTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO O COTEJADO POR LA OFICIALIA DEL CONGRESO.</p> <p>PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE 60 DÍAS.</p> <p>PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE HA LEIDO Y ACEPTADO LAS BASES, PROCEDIMIENTO Y DELIBERACION DE LA CONVOCATORIA.</p>
10	CLAUDIA PATRICIA ORNELAS GUTIERREZ	<p>NO PRESENTA INFORMACIÓN DONDE DEFINA SU POSTULACIÓN YA SEA AL GRUPO CIUDADANO DE ACOMPAÑAMIENTO O AL COMITÉ DE SELECCIÓN.</p> <p>NO PRESENTA ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL PARA SU COTEJO Y CONSTANCIA DE RESIDENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE ACREDITE 2 AÑOS EN EL</p>

		<p>ESTADO.</p> <p>NO PRESENTA COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CERTIFICADA O COTEJA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO.</p> <p>NO PROTESTA BAJO PROTESTA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 5 DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>NO PRESENTA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE 60 DÍAS.</p> <p>NO PRESENTA CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>NO PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y ACEPTADO LAS BASES, PROCEDIMIENTO Y DELIBERACIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>
11	ROBERTO SANTANA VILLARREAL MERAZ	NO CUENTA AL DÍA DE LA CONVOCATORIA CONTÍTULO PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS.

LISTA FINAL DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS

1	JOAQUIN HERIBERTO LEAL GONZALEZ
2	JUAN PABLO GARCIA GARZA
3	JOSE PERALES AREVALO
4	JAVIER SEPULVEDA PONCE
5	JORGE LOZANO MORALES
6	LUIS ALFONSO GARCIA CAMPUZANO
7	ALEJANDRO TREVINO RODRIGUEZ
8	EDUARDO CANTU SEGOVIA
9	ADALBERTO GAYTAN VALDEZ
10	JUAN RAUL MANTILLA MORALES
11	JESUS MARIO SEPULVEDA GONZALEZ
12	DANIEL CLAUDE MARIEH JOSEPH BUTRILLE DUCANCE
13	JESUS MANUEL GONZALEZ CASTILLO
14	EDGAR IVAN MURGA GONZALEZ
15	JUAN FERNANDO POTES GONZALEZ
16	ROSA ELIA SERRATO LUNA
17	PATRICIA ADRIANA GONZALEZ SANMIGUEL
18	ROSANGEL GONZALEZ VELAZCO
19	MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS
20	RAFAEL RAMIREZ VAZQUEZ
21	AMALIA GUILLEN GAYTAN

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el apartado de las CONSIDERACIONES, los integrantes que conforman esta Comisión de Dictamen Legislativo acordaron notificar a los aspirantes que no cumplieron con las prevenciones y/o requisitos solicitados en la convocatoria, que su solicitud al mérito ha quedado desechada.

TERCERO.-Envíese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor del H. Congreso para realizar la notificación conducente a los inscritos y realice su publicación en el Portal de Internet de esta Soberanía, según lo establecido en el último párrafo del punto 6 de la base Tercera de la Convocatoria.

Monterrey, Nuevo León a 29 de Septiembre de 2017

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

**RUBRICA
DIP. YANIRA GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA
COMISION ANTICORRUPCION**

**RUBRICA
DIP. SAMUEL A. GARCÍA SEPULVEDA
VICE PRESIDENTE**

**RUBRICA
DIP. JUAN F. ESPINOZA EGÚÍA
SECRETARIO**

**RUBRICA
DIP. HECTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL**

**RUBRICA
DIP. OSCAR J. COLLAZO GARZA
VOCAL**

**RUBRICA
DIP. MARCO A. GONZÁLEZ VÁLDEZ
VOCAL**

**RUBRICA
DIP. MERCEDES C. GARCÍA
MANCILLAS
VOCAL**

RUBRICA
DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
VOCAL

RUBRICA
DIP. ITZEL S. CASTILLO ALMANZA
VOCAL

RUBRICA
DIP. RUBEN GONZÁLEZ CABRIELES
VOCAL

RUBRICA
DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
VOCAL